



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 561-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 24 OCT 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5353-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA, de fecha 04 de octubre de 2024, el Oficio N° 002667-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 17 de octubre de 2024, el Proveído N° 31097-2024-Gobierno Regional Amazonas/ORAD, de fecha 17 de octubre de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica, es necesario aprobar los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y el compromiso, a fin de establecer las pauta que permita implementar e incrementar el nivel del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros SIAF-SP;

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5353-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA, de fecha 04 de octubre de 2024, se dispuso en su artículo 1° dar por terminado a partir del 30 de septiembre del 2024, la designación efectuada a nombre de la CPC. Everly Flor Gonzales Yobera, en el cargo de Director Administrativo III de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Amazonas y en artículo 2° se dispone: designar a don Felix Anderson Giron Ochoa, identificado con DNI N° 42190560, con título de Contador Público Colegiado, para que desempeñe el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Amazonas a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Oficio N° 002667-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director Regional de Educación solicita el registro del nuevo responsable de firma electrónica de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 724 – Educación Amazonas, en las actividades del GIRADO, COMPROMISO Y DEVENGADO, en el Aplicativo "Acreditación Electrónica





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 561-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

de Responsables de la Administración Financiera" - 2024, para la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Amazonas;

Que, mediante Proveído N° 31097-2024-Gobierno Regional Amazonas/ORAD, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, solicita proyección del acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR COMO NUEVOS RESPONSABLES PARA EL REGISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA de las CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 724, EDUCACIÓN AMAZONAS, en la actividad de GIRADO, COMPROMISO Y DEVENGADO, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ACTIVIDAD	DNI	CELULAR	CORREO
FELIX ANDERSON GIRON OCHOA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	GIRADO, COMPROMISO Y DEVENGADO	42190560	985142080	gironochoa1983@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 549-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA, de fecha 11 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Dirección Regional de Educación Amazonas, y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)

